

la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, tipo D, del bloque situado en el sector sur, marcado con el número 26 de la avenida de Granada, y el 5 de la calle Jaén, de esta capital. Tiene su acceso por la avenida de Granada, número 26. Ocupa una superficie útil de 56 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, visto desde dicha avenida, con el piso séptimo, tipo D, con acceso por la calle Jaén, número 5; por su izquierda, con el piso séptimo, tipo E, y rellano de escalera; por su frente, con resto del solar, que lo separa de la avenida de Granada; por su fondo, con patio de luces y rellano de escalera, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza-lavadero, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.930, libro 203, folio 116, finca número 99-N, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.223.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 646/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gold Rainbow Distribuciones, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de julio de 1998 y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1998 y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en

la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a la deudora en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 11. Piso vivienda número 1, situado en planta baja del inmueble número 13 de la calle Arfe, de Córdoba. Tiene una total superficie construida de 143 metros 60 decímetros cuadrados.

Consta de «hall» de entrada, pasillo distribuidor, estar, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, uno de ellos con dos armarios empotrados, y dos cuartos de baño, uno de ellos dentro del dormitorio últimamente citado.

Le corresponde el uso y utilización exclusiva del patio de luces situado en su lindero fondo, al que se accede a través de uno de los dormitorios citados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.160, libro 425, folio 94, finca número 27.655, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.239.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones sobre los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985 (Cambiaria y del Cheque), a instancias de «Ladrillos Santa Isabel, S. C. A.», bajo el número 399/1997, por extravío, sustracción o destrucción de letra de cambio, por valor de 400.000 pesetas, siendo el librado don Manuel Aragón Rodríguez y la fecha de vencimiento 25 de febrero de 1997, teniendo que pagarse en Chiclana de la Frontera y constando como librador don José Villalobos Piñero. Todo ello se hace saber a los efectos del artículo 85 del Código de Comercio, para que el tenedor o poseedor la presentase en esta oficina judicial o hiciera saber su tenencia, reteniéndola, y pudiendo formular cuantas alegaciones estimaran oportunas en el plazo de treinta días desde su presentación.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—La Secretaria.—23.208.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 314/1997, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Bescos Gil, contra don Francisco Vázquez Carreño y doña Manuela Martín Rueda, en reclamación de 4.937.531 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 9.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 17 de junio de 1998 para la primera; 3 de septiembre de 1998 para la segunda, y 1 de octubre de 1998 para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 12450180314/97, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Registral número 46.391, tomo 1.483, libro 812, folio 169.

Dado en Chiclana de la Frontera a 24 de marzo de 1998.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—23.268.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 412/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Pinto Botana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.